



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0640**
NEUQUÉN, 02 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4043-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la Nota n° 045/2018 de fecha 12 de Abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000317 por \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos) de la firma **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting Optimizado para Wordpress, para sitios caesyp.gob.ar en los sectores de Turismo, Prensa, Cultura, Protección Ciudadana y Noticias Muni, en el periodo comprendido entre el 22 de enero y 19 de febrero/2018;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 761/2016, la cual finalizó en el mes de Diciembre/2016, continuándose con el servicio en las mismas condiciones mientras se generara una nueva contratación;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1089/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva N° 4740;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000317, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), a nombre de **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting Optimizado para Wordpress, para sitios caesyp.gob.ar en los sectores de Turismo, Prensa, Cultura, Protección Ciudadana y Noticias Muni, en el periodo comprendido entre el 22 de enero y 19 de febrero/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-
es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


ERNESTO BERMÚDEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2204</u>
Fecha <u>12 / 10 / 2018</u>